

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, o favor del bien mueble denominado: «Centro de mesa representando a Neptuno», también conocido como «Neptuno de los Marqueses de Blanco Hermoso», obra adquirida por la Consejería de Cultura y cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Centro de mesa representando a Neptuno», también denominado: «Neptuno de los Marqueses de Blanco Hermoso».

Autor: Anónimo. Atribuido a Paulus Willemsz van Vianen (Utrecht, 1568. Praga, 1613).

Técnica: Orfebrería.

Materia: Plata, plata sobredorada y cristal de roca.

Medidas: 59,5 x 48 x 49 cms.

Epoca: Primeros años del siglo XVII.

Escuela: Manierista holandesa.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO (PP. 1233/88).

Don Pedro Núñez Ispá; Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n° 458/84, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Unión Técnicas de Soldaduras, S.A., representado por el Procurador Sr. Marín Benítez, contra Caldería Pesada del Sur, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Polg. Industrial El Pino, s/n. de Sevilla, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 504.502 ptas., de principal, más 150.000 ptas., calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. Núñez Ispá. Jerez de la Frontera a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador Don Rafael Marín Benítez con el exhorto sin cumplimentar librado a Sevilla, únase a los autos de su razón, Ejecutivo n° 458/84. Ha lugar a lo interesado, acordándose, en consecuencia la mejora de embargo de bienes de la Entidad demandada, en paradero desconocido, para responder de las cantidades reclamadas a que se refiere la providencia de veintiocho de septiembre del pasado año. Se decreta el embargo sobre la obra nueva efectuada sobre la parcela reseñada en el escrito, «obra de nueva planta consistente en una nave entrando a la izquierda, por calle principal, de 180 metros de

larga por 54 de ancho y 15 metros de altura, toda ella de armazón de hierro y forrada de uralita, tanto los laterales como la techumbre, teniendo dicha nave dos puertas al patio interior y otra a la calle principal, y, asimismo, la oficina existente en dicha nave de 35 metros de largo por 8 metros de ancho, de mampostería y además dos carros para transportar material mediante carriles que están situados en la parte superior del techo de la anterior nave descrita, y, además, la oficina construida de mampostería en el frente al fondo de la parcela, con una extensión de 25 metros de largo por 8 metros de ancho». La presente mejora de embargo se anunciará, a todos los efectos legales procedentes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, librando los despachos oportunos, junto con atento oficio al Sr. Registrador del Distrito a que corresponde el inmueble para que informe si el mismo consta inscrito y en su caso nombre del titular; despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciamiento y reportación, junto con exhorto al Juzgado Decano de los de Sevilla para que se haga saber al legal representante de la Empresa actual poseedor del inmueble embargado, la mejora de embargo acordada, con apercibimiento de abstenerse de efectuar acto o negocio alguno de disposición o gravamen sobre dicho inmueble, mientras no se satisfaga el crédito reclamado o se justifique otro derecho preferente. Lo manda y firma S. Sº. Doy fe. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Caldería Pesada del Sur, S.A., de domicilio desconocido e ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, expido el presente en Jerez de la Frontera a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Secretario.- El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de octubre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación, por el sistema de subasta, de aprovechamiento de pastos en los Montes del Estado que se relacionan (PD. 1206/88) (BOJA núm. 84, de 21.10.88) (PD. 1367/88).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 6 de octubre de 1988, publicado en el BOJA núm. 84 de 21 de octubre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, línea tercera, donde dice: «...período de

tres años forestales 88/89, 89/90 y 90/91...», debe decir: «...período de cinco años forestales 88/89, 89/90, 90/91, 91/92 y 92/93...».

La relación de montes y la tasación de sus respectivos aprovechamientos queda fijado de la siguiente forma:

CA-1034. Sierra del Pinar. Término municipal de Grazalema. Tasación 35.000 ptas.

CA-1019. Dehesa Puerto y Hoyo del Pinar L-I. Término municipal de Grazalema. Tasación 100.000 pesetas.

CA-1014. Coñada de los Castillejos. Término municipal de Grazalema. Tasación 25.000 pesetas.

CA-1012. Sierrecilla o Peñón Grande. Término municipal de Grazalema. Tasación 140.000 pesetas.

CA-1011. Sierra del Endrinal. Término municipal de Grazalema. Tasación 200.000 pesetas.

CA-1010. Las Albarradas. Término municipal de Grazalema. Tasación 250.000 pesetas.

CA-1017. Sierra de las Cumbres. Término municipal de Grazalema. Tasación 50.000 pesetas.

CA-1013. Los Espartaes. Término municipal de Grazalema. Tasación 25.000 pesetas.

CA-1018. El Taramal y CA-1019. Dehesa Puerto y Hoyo del Pinar I-II. Términos municipales de Grazalema y Zahara. Tasación 200.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores finalizando a las doce horas de la fecha indicada.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (CO-84/360).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Terminación de 10 viviendas en Rivero de Posadas, correspondientes al expediente CO-84/360, a favor de la empresa: Francisco Rodríguez Civico en la cantidad de: 26.941.562 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 1% sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 10 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (CO-84/280).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Terminación de 14 de viviendas en Almodóvar del Río (Córdoba), correspondientes al expediente CO-84/280, a favor de la empresa: Conmovisa en la cantidad de: 62.878.542 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,15% sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 19 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (H-89/414-V).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento

General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Cimentación de 16 viviendas, en Bda. de Navidad. Huelva, correspondientes al expediente H-89/414-V, a favor de la empresa: Francisco Cienfuegos Acedo en la cantidad de: 23.877.813 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,004% sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 20 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (AL-88/03-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparación de cubiertas y pinturas Tijola, correspondientes al expediente AL-88/03-P, a favor de la empresa: Cotexsa en la cantidad de: 8.362.294 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,0% sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 20 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (SE-88/09-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparación de fachadas 3° 1.500 viv. (Sevilla), correspondientes al expediente SE-88/09-P, a favor de la empresa: Cotexsa en la cantidad de: 45.928.841 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,99498% sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 20 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (SE-88/03-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reforma